



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE ACCESO AL SISTEMA INTERNATIONAL NETWORK OF AGENCIES FOR HEALTH TECHNOLOGY ASSESSMENT (INAHTA)

#### 1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO (AREA USUARIA)

Equipo de Uso racional de Medicamentos – EURM de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer el recurso humano del EURM que realiza las Evaluación de Tecnologías Sanitarias y económicas, así como el acceso a información privilegiada para el desarrollo de informes de Evaluación de Tecnologías Sanitarias que sirven de base para la toma de decisiones para incluir tecnologías sanitarias al sistema nacional de salud, a través de los procesos de selección de tecnologías sanitarias que conduce DIGEMID.

#### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el Servicio de Acceso al Sistema International Network Of Agencies For Health Technology Assessment (INAHTA), para formar parte de "International Network of Agencies for Health Technology Assessment" (INAHTA) y a fin de realizar el intercambio de conocimiento con otras agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS), acceso a recurso e información privilegiada, participación en talleres, foros, seminarios, relacionados a la Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

#### 4. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

A0 04	Fortalecimiento, seguimiento y evaluación para el acceso y evaluación del suministro público.	Tare a 018	Realizar Evaluación Rápida de Tecnología Sanitaria	Met a 139
----------	---	------------------	--	-----------------

#### 5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

El servicio debe incluir constancia de miembro al "International Network of Agencies for Health Technology Assessment" y licencia de acceso y uso a la página web de la red la cual debe estar a nombre del Ministerio de Salud – Equipo de Equipo de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Uso racional de Medicamentos - DIGEMID.

El servicio debe incluir lo siguiente:

- Constancia de miembro al INAHTA
- Acceso electrónico a la página web de INAHTA con usuarios a través de contraseña o clave de acceso.
- El servicio de membresía debe contener:
  - Participación en el "INAHTA Congress"





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El servicio facilitará la participación del área usuaria al Congreso de INAHTA que se lleva a cabo en diferentes ciudades alrededor del mundo inmediatamente después de la Reunión Anual de HTAi. Esta reunión de un día y medio es una valiosa oportunidad para establecer contactos informales entre los miembros y promover los objetivos estratégicos de la Red.

- Acceso al "INAHTA Listserv".  
Acceso al Listserv que es un servicio para que los miembros hagan preguntas a otras agencias miembros sobre evaluaciones, métodos y herramientas de HTA, y el estado de reembolso o cobertura de tecnologías específicas en su jurisdicción. Las respuestas se reciben con prontitud y, a menudo, contienen enlaces a recursos e información "privilegiada" que no está disponible en ningún otro lugar.
- Participación en las "Communities of Practice (CoPs)"  
Participación del área usuaria a las CoP de INAHTA para conectarse con el personal técnico de las agencias miembro de forma voluntaria para compartir conocimientos y abordar temas que se encuentran en el trabajo diario.
- Participación a grupos de trabajo, sesiones de panel, talleres, seminarios web

## 6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se rige por el sistema de Suma Alzada.

## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL CONTRATISTA

Organización sin fines de lucro, organizado en redes que agrupa a agencias miembros de evaluación de tecnología sanitaria, para la transferencia de conocimiento, educación y formación, promueva el intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros. Organismo que afilia a más de 50 agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias que apoyan la toma de decisiones del sistema de salud.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de activación del servicio será de 07 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/u notificada la orden de servicio, según corresponda.

El plazo del servicio y soporte técnico será hasta el 31 de diciembre del 2023, el mismo que se computa a partir de la fecha de la activación del servicio.

## 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será emitida en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción y suscrita por el responsable del Equipo de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Uso Racional de Medicamentos de la DIGEMID, previa





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

presentación del contratista de una declaración jurada de compromiso de brindar el soporte técnico por el plazo indicado en el numeral 8 de los términos de referencia.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

## 10. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, en pago único, luego de otorgada la conformidad de la activación del servicio.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

El proveedor debe incluir en su oferta el costo del servicio los impuestos de ley según corresponda para empresas nacionales y de ser el caso de contratistas no domiciliados en el país considerar el impuesto a la renta correspondiente al 30% del valor ofertado.

## 11. PENALIDADES

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el MINISTERIO DE SALUD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de dicho contrato, para dicho efecto tomará como referencia la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse, en caso de que estas involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## 12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales el MINISTERIO DE SALUD procederá a resolver el contrato, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.

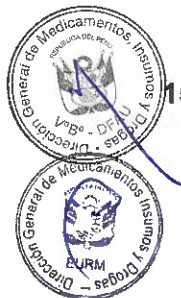
## 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme a la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

## 15. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

## 16. ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD manifiestan el rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del presente contrato.

## 17. PERSONAL DE LA OFICINA USUARIA RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

- Coordinaciones área usuaria: Q.F. Iván Solís Rica  
Correo electrónico: [isolis@minsa.gob.pe](mailto:isolis@minsa.gob.pe)  
Teléfono 631-4300 anexo 6411  
Equipo de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Uso Racional de Medicamentos
- Coordinaciones Administrativas: Sra. Delia Santos Toledo – Telf.: 631-4300 anexo 6703.

**NOTA:** Este requerimiento no encuentra en el Listado de Requerimientos Homologados implementado por PERÚ COMPRAS, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

DE MARÍA CRISTINA MENÉNDEZ  
Directora Responsable  
Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso  
Área Usuaria

